

División Apoyo Logístico, 28 de diciembre de 2020.

Visto: El llamado a Licitación Abreviada Ampliada N°3/2020.

Considerando:

1. El informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 18 de diciembre del corriente año.
2. Que en el mismo se sugiere se rechace la única oferta presentada en la apertura respectiva y considerarse frustrada la licitación de referencia, por no ajustarse al pliego de condiciones particulares.

Atento: A la autorización para ordenar gastos delegada en la División Apoyo Logístico en el Reglamento de Compras vigente (RE.CPR.01).

Se resuelve:

1. Rechazar la oferta de Hexacta S.R.L. por no ajustarse a las condiciones del llamado.
2. Previa consulta al Área Comercial se inicie por el Depto.Compras y Contrataciones las gestiones necesarias para la disponibilidad del servicio.

pv
Exp. 06002/2020